

**RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº ORD-034-2020-3ER. PUNTO.**

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICO:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente a la sesión ordinaria, en su inciso quinto, dispone: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.";

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal t) del Art. 57 referente de las atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

**Que**, se ha expuesto y analizado el contenido de la Convocatoria y Orden del Día Nº OR-034-2020, de fecha 09 de julio del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al Art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo, con el objeto de tratar el orden del día señalado;

**Que**, el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, pone en conocimiento y propone incorporar tres puntos más al orden del día, como son: Conocimiento de la Resolución Administrativa Nº 053-GADMCA-JCOG-2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, referente a la aplicación de la jornada normal y especial de las y los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico; Conocimiento, análisis y aprobación de la autorización al Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, para la firma del Contrato de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico y la Comuna Kichwa Chiru Isla, ubicada en la parroquia Capitán Augusto Rivadeneira, cantón Aguarico, de una parte del área del inmueble de propiedad de la Comuna para el uso y usufructo del GAD Municipal del cantón Aguarico, para la construcción de los proyectos de agua potable para Chiru Isla y Limón Yacu; y, Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia la Reforma Presupuestaria mediante suplemento de Crédito y Traspaso, de conformidad al Informe Nº GADMCA-DF-2020-033-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero;

**Que**, con votación unánime de las y los señores concejales presentes se aprueba incorporar tres puntos más al orden del día, como son: Conocimiento de la Resolución Administrativa Nº 053-GADMCA-JCOG-2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, referente a la aplicación de la jornada normal y especial de las y los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico; Conocimiento, análisis y aprobación de la autorización al Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, para la firma del Contrato de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico y la Comuna Kichwa Chiru Isla, ubicada en la parroquia Capitán Augusto Rivadeneira, cantón Aguarico, de una parte del área del inmueble de propiedad de la Comuna para el uso y usufructo del GAD Municipal del cantón Aguarico, para la construcción de los proyectos de agua potable para Chiru Isla y Limón Yacu; y, Conocimiento, análisis y aprobación en

segunda y definitiva instancia la Reforma Presupuestaria mediante suplemento de Crédito y Traspaso, de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-033-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero;

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Concejo Cantonal del cantón Aguarico, en el Tercer Punto del orden del día, por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales asistentes y Alcalde, RESOLVIÓ:**

**1.- APROBAR** el Orden del Día N° OR-034-2020, suscrito por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la sesión ordinaria del Pleno de Concejo para el jueves 09 de julio del 2020, a las 18h00', vía telemática, modo video conferencia, con sede en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Aguarico, planta Tiputini; con la incorporación de tres puntos al orden del día y de conformidad al siguiente detalle:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento de la REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUARICO, de conformidad con el Informe N° GADMCA-DF-2020-032-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero;
5. Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 053-GADMCA-JCOG-2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, referente a la aplicación de la jornada normal y especial de las y los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico (insertado);
6. Conocimiento, análisis y aprobación de la autorización al Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, para la firma del Contrato de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico y la Comuna Kichwa Chiru Isla, ubicada en la parroquia Capitán Augusto Rivadeneira, cantón Aguarico, de una parte del área del inmueble de propiedad de la Comuna para el uso y usufructo del GAD Municipal del cantón Aguarico, para la construcción de los proyectos de agua potable para Chiru Isla y Limón Yacu (insertado);
7. Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia la Reforma Presupuestaria mediante suplemento de Crédito y Traspaso, de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-033-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero (insertado); y,
8. Clausura.

**2.- DISPONER** que la presente resolución se notifique para los fines pertinentes a las señoras y señores concejales; directoras y directores del GADMCA; y, responsables de unidades adscritas.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes de Ley.

  
Abg. Fabián Guamán Chaluisa  
SECRETARIO DE CONCEJO  
QUE CERTIFICA.-